Expediente: 385-2023
Radicado: DC-02131-2023
Sede: REGIONAL PARAMO
Dependencia: Oficina Gestion Documental
Tipo Documental: Informe y/o Certificacion Supervisor para pago
Fecha: 23/11/2023 Hora: 16:10:52 Folios: 32

Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del contrato: 385-2023, y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión *(M-GJ-02), y* exactamente la función de "*Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesarios*", hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.		X	25			
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).						
Informe y/o certificación supervisor para pagos.		X	7			
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisor Contrato: Javier Monsalve Pimienta

NOTAS:

- *El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.*
- *Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.*
- *Los anexos se guardan en el servidor de* ***Cornare****, DVTK_Contratos para su consulta.*

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

COPIA CONTROLADA

INFORME FINAL DE AVANCE CONVENIO N° 385-2023

1. **FECHA:** 22 de noviembre de 2023
2. **SUPERVISOR:** JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA
3. **COORDINADOR DE LA SUPERVISION:** LILIANA ASENED CIRO DUQUE
4. **CONTRATISTA:** Municipio de Nariño
5. **OBJETO:** **"FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER."**
6. **VALOR INICIAL:** $ 22,983,730
7. **VALOR APORTE CORNARE:** $ 19,983,730
8. **VALOR APORTE MUNICIPIO EN DINERO:** $ 3,000,000
9. **VALOR APORTE MUNICIPIO EN ESPECIE:** $ 0,0
10. **FECHA DE INICIACIÓN:** 05 de julio de 2023
11. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 04 de noviembre de 2023
12. **LOCALIZACIÓN:** Municipio de Nariño
13. **PLAZO:** cuatro (04) meses.
14. **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:**

DEPENDENCIA CONTRATANTE	Municipio de Nariño
DIRECCIÓN:	Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
TELÉFONO	868 00 179
E-MAIL:	http://www.narino-antioquia.gov.co
REPRESENTANTE LEGAL:	John Fredy Cifuentes Marín, Alcalde

SC 1544-1 SA 150-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

15. INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

15.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA

Cornare suscribió el convenio N° 385-2023 con reporte de inicio del día 05 de julio de 2023 con el municipio de Nariño, cuyo objeto es: **"FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER."**

Para la supervisión de este convenio se realizó visita de supervisión el día 02 de noviembre de 2023, a todas las actividades desarrolladas en la vereda EL BOSQUE del municipio de MUNICIPIO, en el marco del PRISER N° 385-2023

Las actividades a ejecutar del convenio son las siguientes:

Tabla 1. Actividades del convenio

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	CORNARE	MUNICIPIO
Limpieza y recuperacion de las quebradas el Indio y la Angustia	Metros lineales	322	19.465	6.267.730	6.267.730	
Dotacion kit para abejas meliponas Eburnia	kit	12	500.000	6.000.000	6.000.000	
Parcelas Agroforestales	Parcela	4	1.529.000	6.116.000	6.116.000	
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	1.200.000	1.200.000	1.200.000	
Apoyo tecnico y administrativo del proyecto	global	4	750.000	3.000.000	0	3.000.000
Valla publicitaria	Valla	1	400.000	400.000	400.000	
TOTAL ACTIVIDADES				**22.983.730**	**19.983.730**	**3.000.000**

A continuación, se describe cada una de las actividades que se desarrollaron en el convenio:

1. LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LAS QUEBRADAS EL INDIO Y LA ANGUSTIA

Para la realización de esta actividad se utilizó mano de obra no calificada de la comunidad, se realizó la remoción de tierra no firme, producto de deslizamientos en orillas, se realizó rocería, retirada y recolección de escombros en cada uno de los tramos intervenidos y sus zonas aledañas; se contrató el transporte de estos materiales hasta un lugar adecuado, donde no genere ningún riesgo ni peligro para

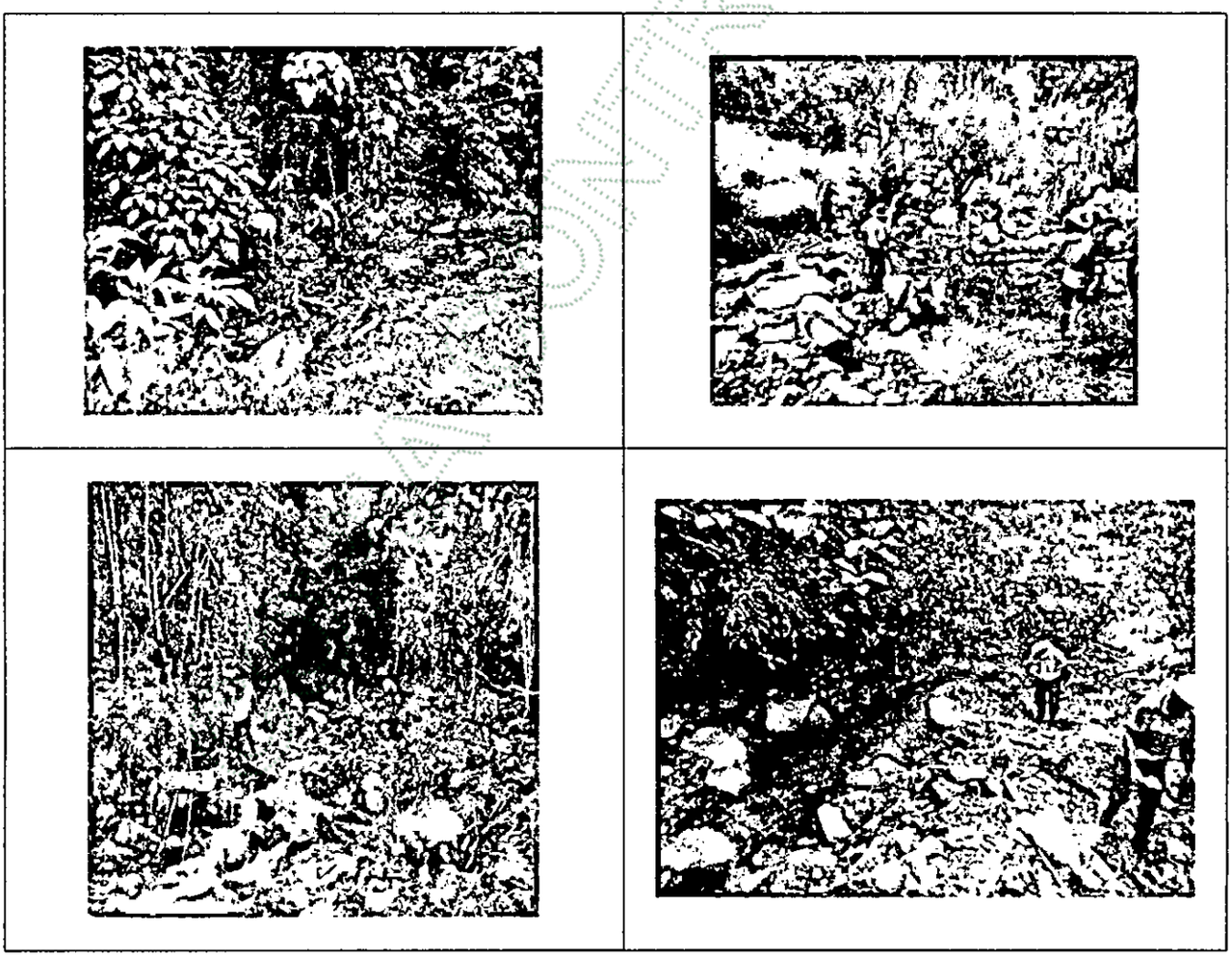
SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

la población ni a los recursos naturales. Así también se retiraron las barras de sedimentación que estaban acumuladas en el cauce (en las orillas o en el centro), siempre evitando sobre excavación por debajo del nivel normal del lecho, se ha realizado intervención en 150 mts lineales de la quebrada La Angustia teniendo como coordenada punto de inicio latitud: 5° 31`37,80.0" - longitud: 75°11`8,85.0" y punto final latitud 5° 31`27,20.74"- longitud 75°11`01.1", y 172 mts lineales de la quebrada el Indio teniendo como coordenada punto de inicio latitud: 5° 31`52.44" - longitud: 75°11`3,42" y punto final latitud 5° 31`27,20"- longitud 75°11`01.01".

En la actividad se recuperaron 60 kilos de residuos sólidos como estopas, tarros plásticos, bolsas plásticas y envases de vidrio. Además, se extrajo gran cantidad de material vegetal y troncos de árboles del cauce.

Cabe aclarar que se realizó la limpieza en dos quebradas diferentes, pero en el último tramo llegan al mismo punto, por este motivo tienen la misma coordenada final y hasta ese punto se realizó la limpieza de las quebradas.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

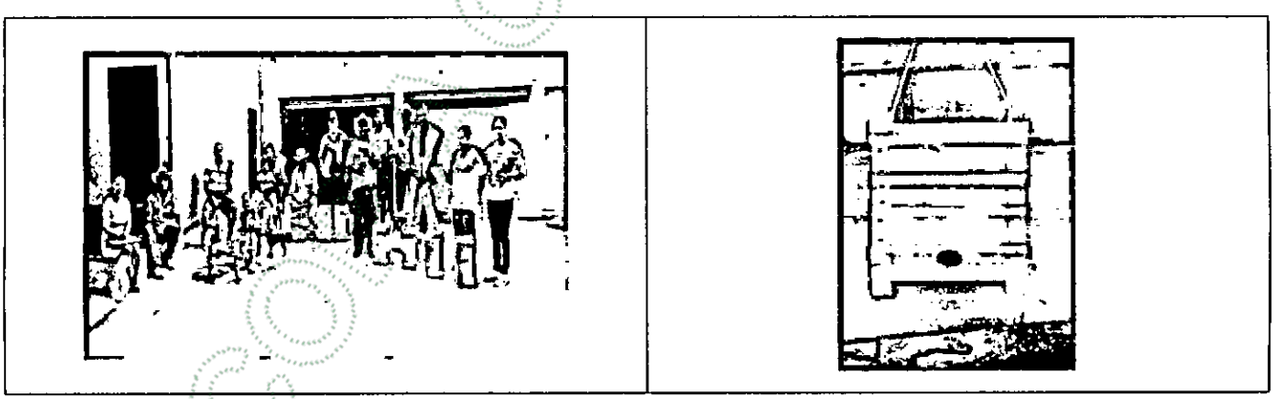


Imagen 1 a 6: Desarrollo de las actividades de limpieza de quebradas

2. DOTACIÓN KIT PARA ABEJAS MELIPONAS EBURNIA

Para fortalecer el emprendimiento que desarrollan familias de la vereda el Bosque se hizo la entrega de los elementos básicos que permiten la tecnificación de la actividad apícola en la vereda, generando beneficios ambientales de polinización, a la vez que se transforme en obtención de miel de gran calidad para consumo y comercialización de las familias.

Se entregaron 12 kits para Melipona Ebúrnea, cada uno con dos cajas, una colmena y reina fecundada y una segunda Caja (dos melarios, base, tapa, nido y sobre nido), las cajas son para las abejas de la especie Melipona Ebúrnea. Se hizo entrega de cajón con reina fecundada el cual se adquirió con un proveedor de la misma zona. También se incluyó en esta dotación, entrega a cada familia de un kit de espátulas para manipulación y manejo de las colmenas.



SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare



Imagen 7 a 12: Desarrollo de las actividades de dotación de abejas.

3. PARCELAS AGROFORESTALES

Se realizó implementación de 4 parcelas agroforestales con café, maderables como cultivos principales, plátano como cultivo permanente; maíz y frijol como cultivos transitorios y de pan coger para la soberanía alimentaria de las familias beneficiarias.

Se establecieron dichas parcelas agroforestales con un total de 500 árboles de los cuales 480 son café y 20 son maderables, el café se sembró con una distancia de 1.30 metros entre árboles y 1.60 metros entre surcos. Se estableció siembra de maderables de una altura de 50 cm de alto, de las especies Cedro, Majagua, Nogal, Gualanday) por su adaptabilidad a esta zona, la siembra se hizo en surcos lineales cada 6 mts entre árboles y como alternativa para que la familia vaya obteniendo soberanía alimentaria se sembró el maíz y el frijol.
Se realizó la aplicación de cal por sitio, materia orgánica al momento de la siembra y fertilizante químico posterior a la siembra, según el requerimiento de cada cultivo.
Se establecieron compromisos de labores de sostenimiento y mantenimiento que las deben de hacer en cada núcleo familiar beneficiado.

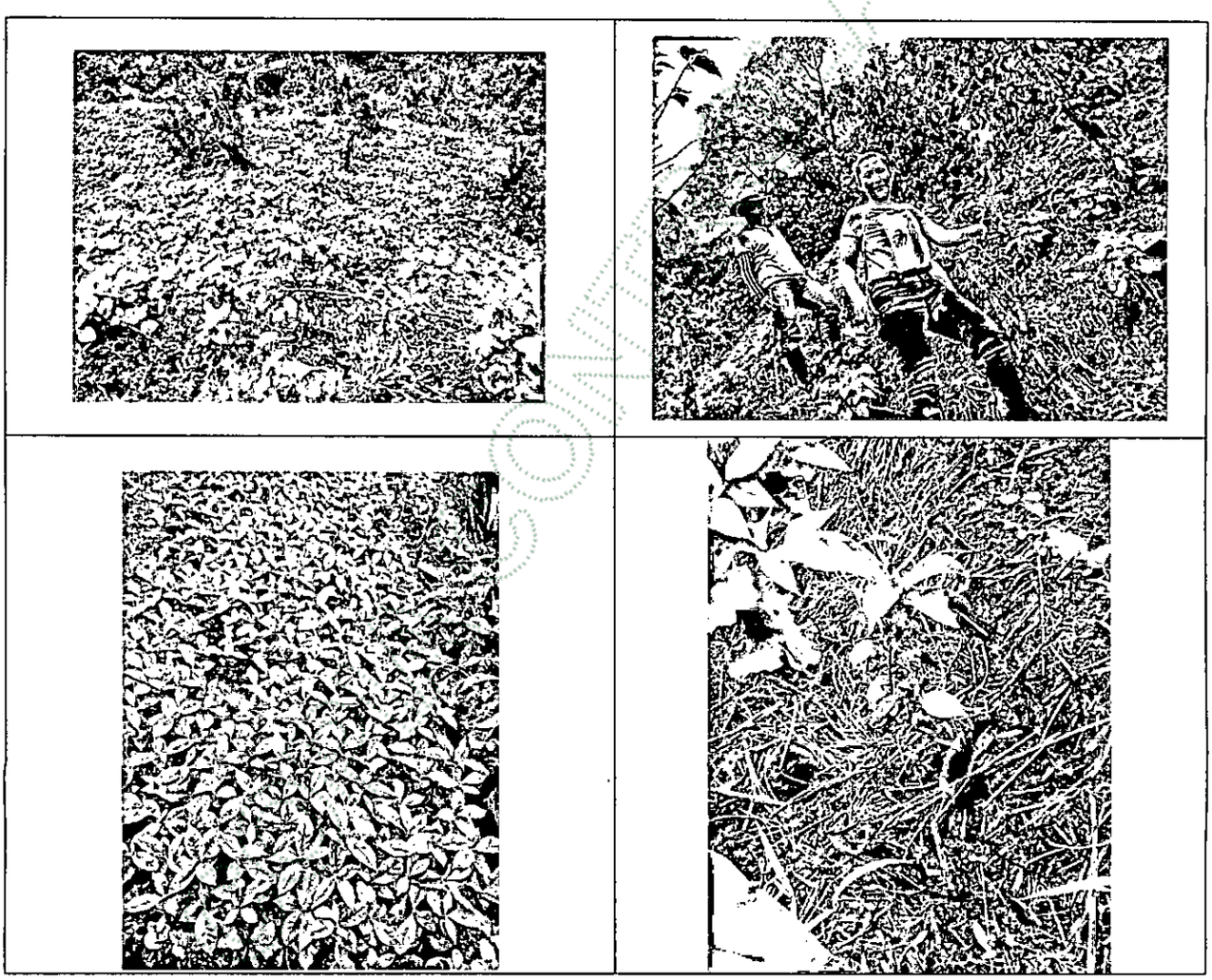
icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Cada parcela tiene un área de 2500 m2 para un total del 10.000 m2 (1 Hectárea) en las cuatro parcelas establecidas.

Las familias en donde se establecieron las parcelas agroforestales corresponden a quienes se relacionan a continuación:

Tabla 2. Beneficiarios Parcelas Agroforestales.

NOMBRE DEL USUARIO	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
Fredy Osorio Humberto	5°31`58,52912"	75°11`6,135"
Humberto García Morales	5°31`53,3373"	75°10`59,3212"
Argemiro Montoya Pérez	5°32`0,68748"	75°11`0,6874"
Lázaro Jurado Montoya	5°31`31,4304"	75°11`16,0231"



icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

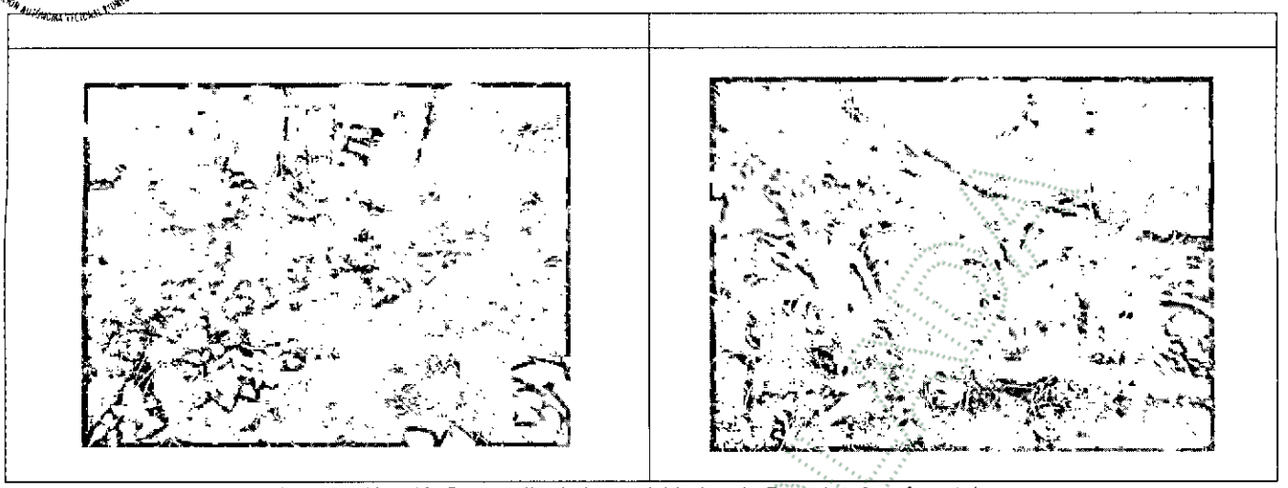


Imagen 13 a 18: Desarrollo de las actividades de Parcelas Agroforestales.

4. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LA COMUNIDAD

Atendiendo las necesidades de PRISER 385-2023 se realizaron los siguientes talleres en la vereda El Bosque del municipio de Nariño:

1. Socialización: en este taller realizado el día 16 de julio de 2023 el objetivo fue explicar y mostrar los costos de las actividades, planear la ejecución, se nombró el comité técnico y veeduría del proyecto y se socializaron los impactos ambientales de las actividades para observar las medidas preventivas. De igual forma se concretan fechas de actividades y compromisos comunitarios para la ejecución del proyecto.

2. Seguimiento: Durante la ejecución con avances superiores al 50% se realizó un taller de seguimiento el día 19 de agosto de 2023 para evaluar ejecución, replantear planeación y realizar actividad lúdico ecológica de motivación y mayor articulación entre las partes que intervienen en el proyecto. En el espacio de la evaluación y seguimiento, Taller sobre la biodiversidad y la incidencia de las abejas en su sostenibilidad.

3. Evaluación Final: Se realizó un evento de integración donde se evaluó la participación comunitaria, los excedentes de la participación y se agradece a todos por cada una de las actividades en las que se participó y contribuyó a la ejecución. se evalúan igualmente los beneficios obtenidos y se planifica la inversión de los recursos excedentes en obra de interés comunal.

4. Taller sistemas agroforestales: se realizó esta capacitación a la comunidad de la vereda con el fin de adquirir conocimientos y entender la importancia de la implementación de sistemas agroforestales, los cuales contribuyen con la mitigación del cambio climático, y se convierten en una excelente forma productiva, sostenible y de bajo costo de manutención.

SC 1544-1 SA 150-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Estos eventos tuvieron una duración de cuatro horas cada uno, se desarrollarán en el Centro Rural Educativo el Bosque.

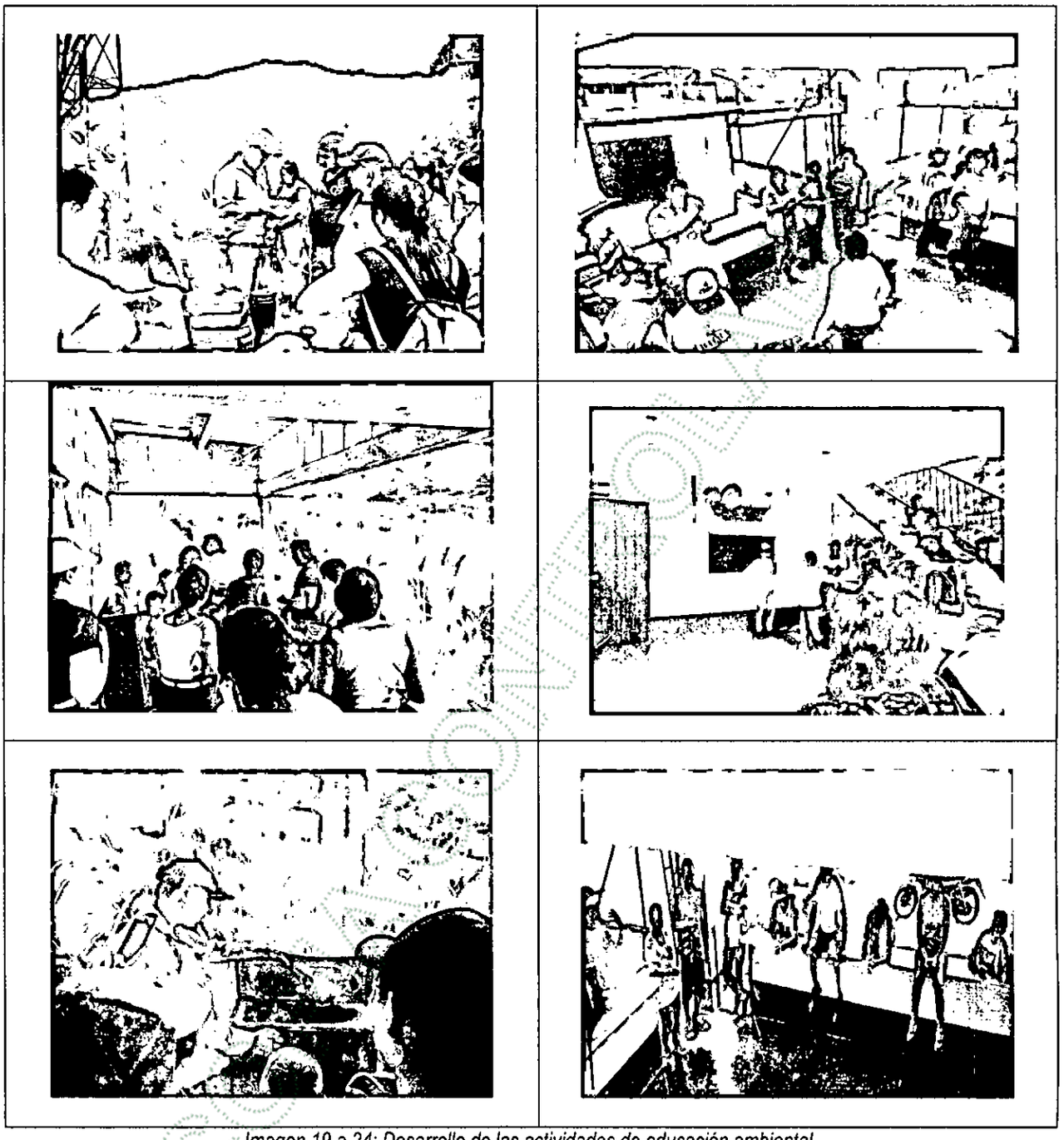


Imagen 19 a 24: Desarrollo de las actividades de educación ambiental.

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

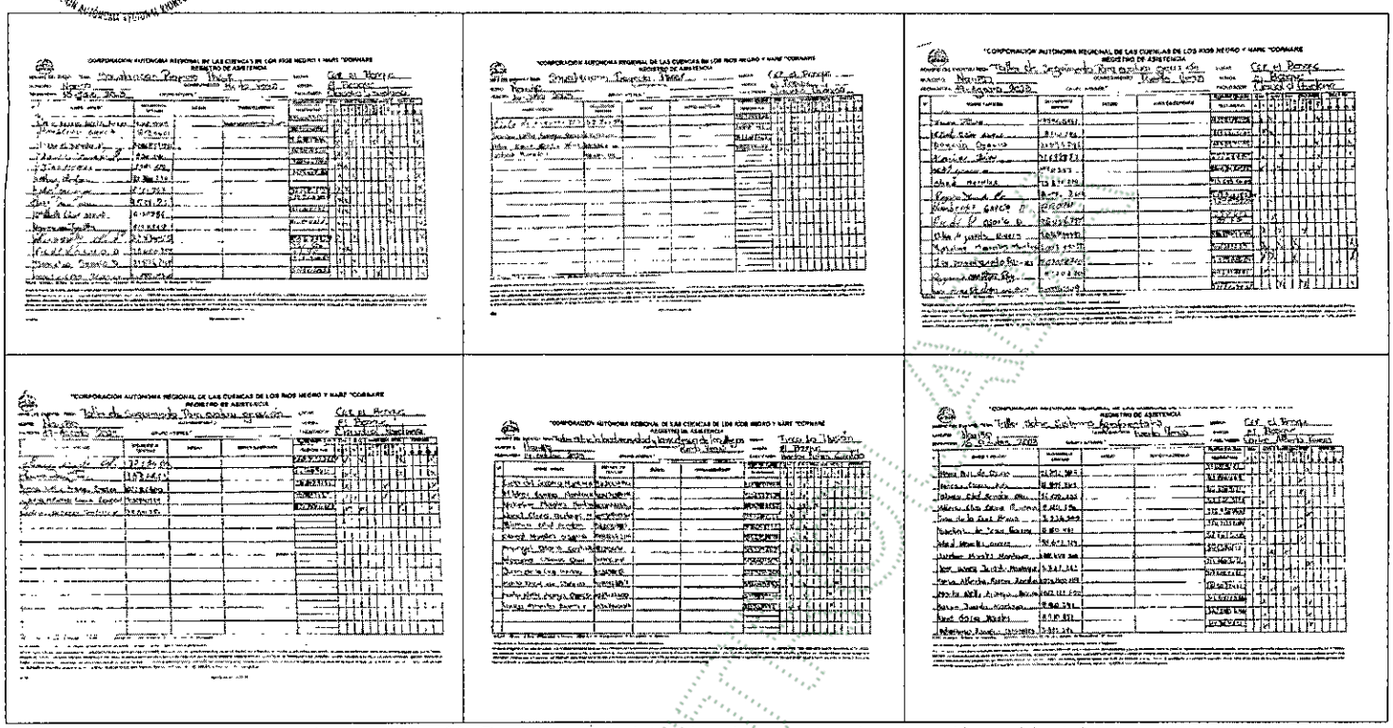


Imagen 25 a 32: Registros de asistencia a los eventos de educación ambiental

5. APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO

La administración municipal del municipio de Nariño a través de UMATA, aportó tiempo parcial (medio tiempo) de un técnico idóneo durante la ejecución del proyecto, quien se ha encargado de coordinar todas las actividades consignadas en el cronograma de trabajo, vigilar que se realicen los aportes oportunamente, presentando informe final y realizando las visitas de campo, verificando frecuentemente el establecimiento de cada una de Las parcelas agroforestales y haciendo las recomendaciones pertinentes para que todas las actividades aquí propuestas sean exitosas. La técnica es Claudia Milena Cardona Rendón con cédula de ciudadanía Nro.1.036.838.710 y para tal efecto el municipio realizó el contrato N° CPS-058-2023.

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

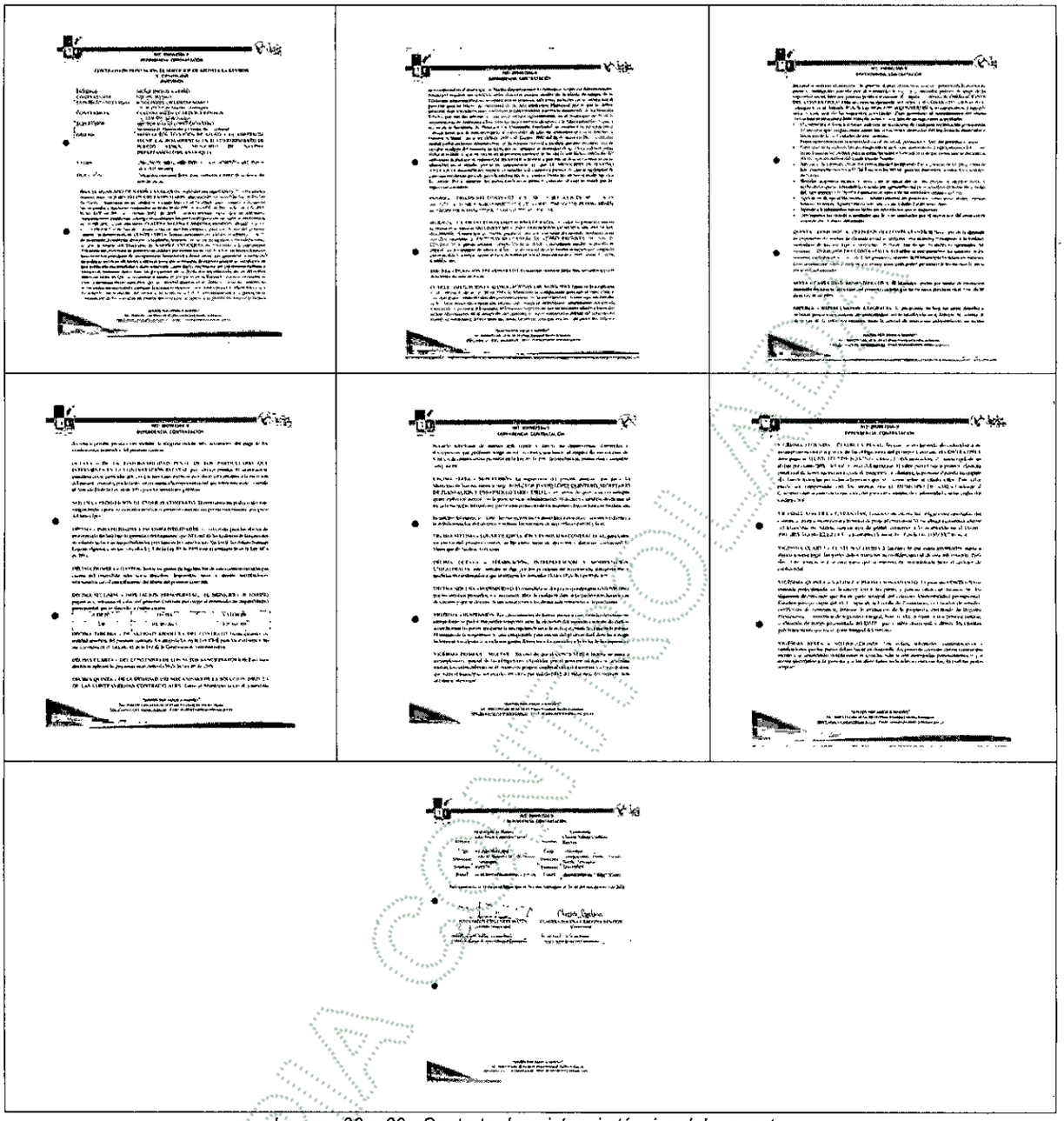


Imagen 33 a 39: Contrato de asistencia técnica del proyecto.

6. VALLA PUBLICITARIA

En ella se publicó toda la información básica del proyecto, en la cual se relaciona el nombre del proyecto, los montos invertidos, las entidades cofinanciadoras, además de los respectivos logos de Cornare y de la Alcaldía Municipal de Nariño para

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

facilitar la visibilidad de los mismos y buscar en las personas el interés por el trabajo en equipo que fortalezca a las comunidades.

La valla instalada tiene unas dimensiones de 2.0 m de largo x 1.0 m de alto, elaborada en lona de 13 onzas, full color y anclada al suelo con soportes de guadua, todo esto acorde con los lineamientos de Cornare.

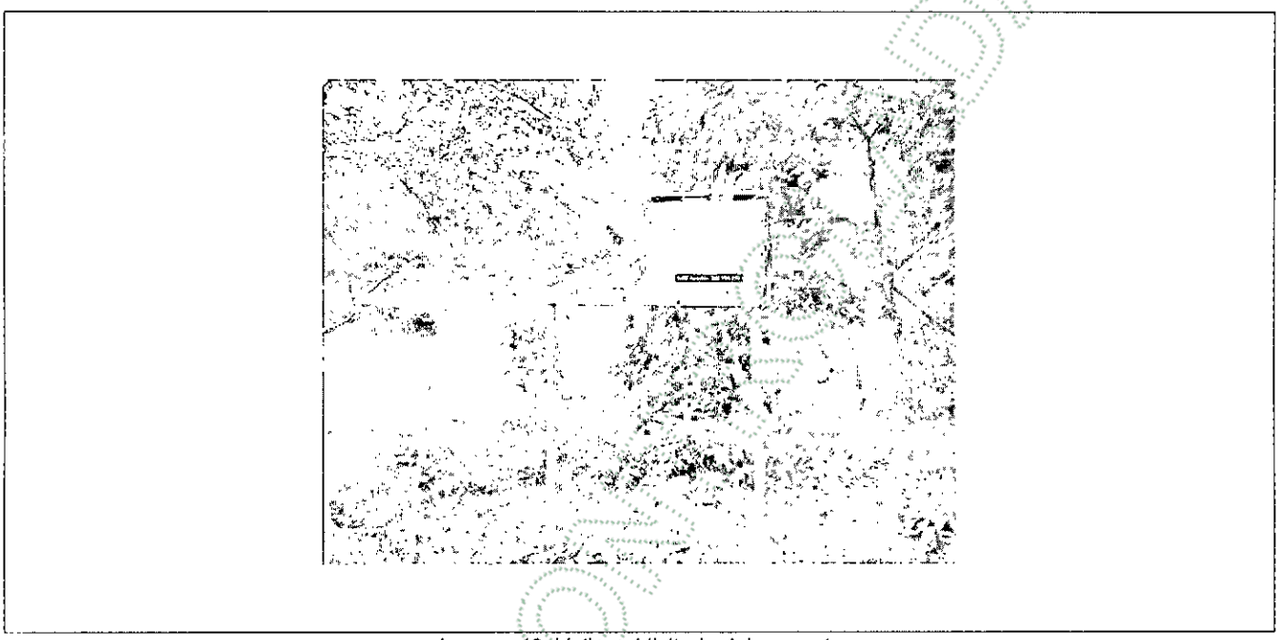


Imagen 40: Valla publicitaria del proyecto

15.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio de Nariño para dar cumplimiento con el convenio 385-2023, realizado con Cornare, realizó el convenio solidario número 015-2023 celebrado entre EL MUNICIPIO DE NARIÑO -ANTIOQUIA- Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA. El cual fue firmado por el señor Carlo Alberto Rivera Rendón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1036840129 de Nariño, en representación legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda EL BOSQUE del Municipio de NARIÑO Antioquia, con Nit 811002975-7

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • Cornare • cornare • Cornare
ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1

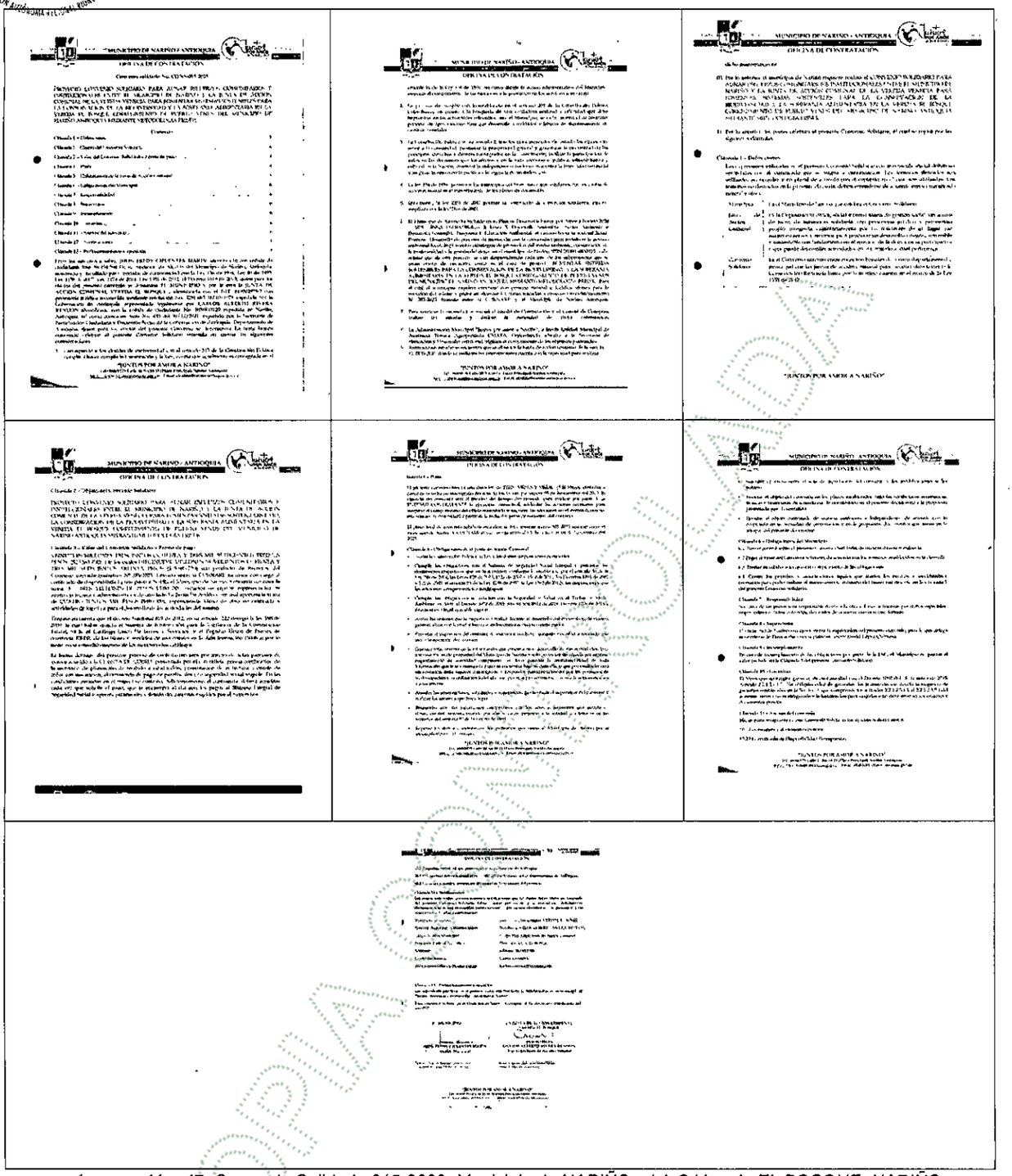


Imagen 41 a 47: Convenio Solidario 015-2023, Municipio de NARIÑO– J.A.C Vereda EL BOSQUE, NARIÑO

- El municipio de Nariño presentó informe de ejecución de actividades del convenio 385-2023, donde anexo listado de asistentes a actividades de capacitación y educación ambiental.

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Cornare • @cornare • cornare • Cornare

15.3 SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

VALOR INICIAL:	$ 22,983,730
VALOR APORTE CORNARE:	$ 19,983,730
VALOR APORTE MUNICIPIO EN DINERO:	$ 3,000,000
VALOR APORTE MUNICIPIO EN ESPECIE:	$ 0.0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	**$ 22,983,730.**

Tabla 2: Actividades y valor ejecutados

Actividad	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
Limpieza y recuperacion de las quebradas el Indio y la Angustia	Metros lineales	322	19.465	6.267.730
Dotacion kit para abejas meliponas Eburnia	kit	12	500.000	6.000.000
Parcelas Agroforestales	Parcela	4	1.529.000	6.116.000
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	1.200.000	1.200.000
Apoyo tecnico y administrativo del proyecto	global	4	750.000	3.000.000
Valla publicitaria	Valla	1	400.000	400.000
TOTAL ACTIVIDADES				**22.983.730**

VALOR APORTE CORNARE:	$ 19,983,730
VALOR APORTE MUNICIPIO EN DINERO:	$ 3,000,000
VALOR APORTE MUNICIPIO EN ESPECIE:	$ 0.0
VALOR AVANCE DEL CONVENIO:	**$ 22,983,730**
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONVENIO:	**100%**

Tabla 3. Tabla de actas de avance realizadas del convenio N°385-2023

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare
SC 1644-1 SA 159-1

N° ACTAS DE AVANCE	FECHA ACTAS DE AVANCE	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO		VALOR TOTAL DEL ACTA
			DINERO	SERVICIOS	
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	**-0-**

15.4 SUPERVISIÓN JURÍDICA

- No se realizó prórroga del presente convenio interadministrativo Nro. 385-2023.

16. SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

En la vista no se detectó residuos mal dispuestos, tanto orgánicos, como residuos de construcción.

No se ha presentado ningún accidente laboral, ya que se guardaron las precauciones necesarias para que esto no suceda.

17. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

18. ANEXOS

- Informe final PRISER vereda EL BOSQUE 385-2023 (6 folios)
- Listados de asistencia a socialización del proyecto. (1 folio)
- Listados de asistencia a taller de seguimiento. (1 folio)
- Listado de asistencia a taller de biodiversidad y la incidencia de las abejas (1 folio)
- Listado de asistencia a taller de sistemas agroforestales (1 folio)
- Convenio solidario entre la JAC de la vereda EL BOSQUE y el Municipio de NARIÑO. (4 Folios)
- Contrato N° CPS-058-2023. del técnico. (4 folios)
- Acta de Avance N° 1 Convenio 385-2023 (4 folios)
- Cuenta de cobro de la ejecución del convenio (1 folio)
- RUT municipio de NARIÑO (1 folio)
- Certificado de aportes parafiscales Municipio de MUNICIPIO (1 folio)

TOTAL FOLIOS: 25

LILIANA ASENED CIRO DUQUE
Coordinadora de la Supervisión

JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA
Supervisor

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

INFORME DE AVANCE N°1 CONVENIO 385-2023

FECHA DEL INFORME: 30 de octubre 2023

MUNICIPIO: NARIÑO ANTIOQUIA

SUPERVISOR: JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA

COORD. SUPERVISION. LILIANA ASENED CIRO DUQUE

CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO 385-2023

OBJETO: FOMENTAR SISTEMAS SOSTINIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIOVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLIGIA PRISER .

VALOR INICIAL. 22.983.730

APORTE CORNARE. 19.983.730

APORTE MUNICIPIO DINERO. 3.000.00

FECHA DE INICIACION. 05 DE JULIO 2023

FECHA DE TERMINACION. 04 DE NOVEMBRE 2023
LOCALIZACION. Vereda El Bosque- Municipio de Nariño.

PLAZO. (4) Cuatro meses.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: NARINO
DIRECCION: PLAZA PRINCIPAL NARIÑO ANTIOQUIA
TELEFONO: 064-8680-179
E-MAIL: agricultura@narino-antioquia.gov.co
REPRESENTANTE LEGAL : JOHN FREDY CIFUENTES MARIN

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Objetivos: FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE MRTODOLOGIA PRISER.

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVO 1: Recuperar la capacidad hidráulica de la quebrada el Indio y la Angustia limpieza manual y participación comunitaria.

OBJETIVO 2: Implementar sistemas productivos sostenibles para la conservación y fomento de la biodiversidad.

OBJETIVO 3: Desarrollar un proceso de capacitación y educación ambiental con el fin de fortalecer los componentes del proyecto.

OBJETIVO 4: Implementar la meliponicultura para la conservación de los ecosistemas

Productos y Resultados Esperados

- Recuperación paisajística y liberación del cauce de la quebrada el Indio y la Angustia beneficiando tanto a la comunidad directamente afectada como al medio ambiente.
- Fortalecer la cultura ambiental de la comunidad de la vereda el Bosque y adquirir una participación activa y colaboración por parte de cada uno de los beneficiarios del proyecto.
- Realizar una adecuada inversión de los recursos económicos e insumos entregados durante la intervención del PRISER y garantizar la sostenibilidad en el tiempo.
- Fortalecer el tejido social y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad.
- Generar espacios para la recuperación de saberes ancestrales que se han perdido con el tiempo.
- Asistencia y participación activa de cada uno de los beneficiarios en la socialización y talleres del proyecto PRISER.
- Implementación de 4 parcelas agroforestales que contribuyen con la mitigación del cambio climático, ayudando a proteger y aumentar la biodiversidad y asimismo la generación de ingresos económicos para el sustento de las familias participantes.

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

- Producción y comercialización de la miel de abeja Melipona Urbunea generando ingresos adicionales en los hogares participantes para suplir algunas necesidades básicas del hogar

Actividades programadas:

- Limpieza y recuperación de las quebradas el Indio y la Angustia.

- Dotación kit para abejas meliponas Ebúrnea.

- Parcelas Agroforestales.

- Instalación Valla publicitaria.

-Realizar acompañamiento y asistencia técnica en la ejecución del convenio.

- Implementar un proceso de capacitación con la comunidad.

- Control y vigilancia de la ejecución del convenio.

Situación encontrada

La comunidad ha participado de manera activa en todas las actividades planteadas en el PRISER, evidenciándose el trabajo en equipo, el compromiso y la dedicación para asistir y dar cumplimiento a cada labor.

Actividades realizadas

- Socialización del proyecto Priser donde se dio a conocer cada una de las actividades a ejecutar y se explicó como trabajarla desde lo que se había encontrado en la etapa de diagnóstico, además se nombró un comité técnico y de veeduría del proyecto como representante de los justos intereses de la comunidad en la administración del proyecto a través del cual se busca lograr acuerdos y compromisos de trabajo para la gestión y calidad ambiental en su entorno veredal.

- Se realizo la limpieza de la quebrada Indio y la Angustia donde se intervinieron 322 mts lineales, durante el recorrido se recolectaron 60 kilos de residuos sólidos como estopas,

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

tarros plástico, bolsas plásticas, envases entre otros, todo este materia se retiró de la quebrada y fue depositado en la caseta de transferencia de residuos sólidos del corregimiento de Puerto venus para luego ser transportado al relleno sanitario del Municipio para su disposición final, de igual manera se logró extraer desechos en su gran mayoría troncos, malezas y residuos de árboles que contaminaban y represaban las quebradas, además en la limpieza de la quebrada se logró eliminar gran cantidad de rastrojo bajo que bordeaba la quebrada, todo el material leñoso fue retirado y aprovechada por algunas personas de la vereda el Bosque para ser utilizada en los hornos de los trapiches para el procesamiento de la caña panelera.

- Taller de seguimiento para realizar el ajuste a las actividades pendientes por ejecutar de acuerdo al plan de trabajo planteado por la comunidad y motivarlos para seguir realizando las actividades faltantes de manera oportuna y el tiempo estipulado para dar cumplimiento al convenio.
- Se capacito a los participantes del PRISER sobre la biodiversidad y los sistemas agroforestales que contribuyen con la mitigación del cambio climático, además de mejorar el hábitat para una amplia variedad de flora y fauna, ayudando a proteger y aumentar la biodiversidad y mejora las propiedades físicas y químicas del suelo, al hacerlo fértil y rico en nutrientes; este taller fue dictado por el señor Carlos Alberto Rivera Rendon.
- Los participantes del proyecto PRISER de la vereda el Bosque, participaron de un taller teórico practico realizado por el facilitador Héctor Lubin Giraldo sobre la biodiversidad y la incidencia de las abejas en su sostenibilidad haciendo énfasis en la meliponicultura y la importancia de estas especies en el ecosistema, mediante una práctica dio a conocer cómo realizar los trasciegos, divisiones y el tiempo de producción de la miel.
- Se realizo la entrega de la dotación de 12 kit de abejas Meliponas Ebúrnea cada beneficiario recibió dos cajas, donde caja contiene dos malarios, base, tapa, nido y sobre nido; una caja una colmena y reina fecundada (abeja real o boca de sapo) y una segunda caja vacía para la reproducción de la primera colmena, cada beneficiario adecuo el lugar para que las abejas puedan realizar la polinización y producción de la miel.
- Se instalo Valla publicitaria en la vereda el Bosque que contiene la información básica del proyecto relacionada con el nombre, montos, cofinanciadores y los respectivos logos de las entidades para facilitar la visibilidad de los mismos.

_Registro de evidencias fotográficas y soporte de asistencias de cada actividad.

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Productos y Resultados Obtenidos

Hasta la fecha, se tiene un desarrollo de las actividades distribuidas de la siguiente forma:

LIMPIEZA MANUAL DE 322 M/L DE TRAMOS ENTRE LA QUEBRADA LA ANGUSTIA Y EL INDIO DE LA VEREDA EL BOSQUE.

QUEBRADA LA AANGUSTIA	COORDENADAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
	5°31`37,80048"	75°11`8,85084"	

QUEBRADA EL INDIO	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD
	5°31`52,44672"	75°11`3,4206"	

PARCELAS AGROFORESTALES

NOMBRE DEL USUARIO	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
Fredy Osorio Humberto	5°31`58,52912"	75°11`6,135"
Humberto García Morales	5°31`53,3373"	75°10`59,3212"
Argemiro Montoya Pérez	5°32`0,68748"	75°11`0,6874"
Lázaro Jurado Montoya	5°31`31,4304"	75°11`16,0231"

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas contempladas en el convenio.

Actividad	Uni	Cant programada	% Ejecución	Valor Ejecutado

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Limpieza y recuperación de las quebradas el Indio y la Angustia.	Mt lineal	322	100%	6.267.730
Dotación kit para las abejas meliponas Ebúrnea	Kit	12	100%	6.000.000
Parcelas Agroforestales	Parcela	4	100%	6.116.000
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	100%	1.200.000
Apoyo técnico administrativo del proyecto	Mes	4	100%	3.000.000
Valla publicitaria	valla	1	100%	400.000
Total ejecutado informe				**22.983.730**

AVANCE DE OBRA EJECUTADO

CLARISA ALZATE RUIZ
DIRECTORA UMATA

CLAUDIA MILENA CARDONA
ASISTENCIA TECNICA UMATA

Anexo: Registro fotográfico-Listados de asistencia a eventos.

REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Eventos de capacitación Proyecto PRISER













[illegible]	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Limpieza de quebradas









DOTACION KIT DE ABEJAS MELIPONAS EBURNEA



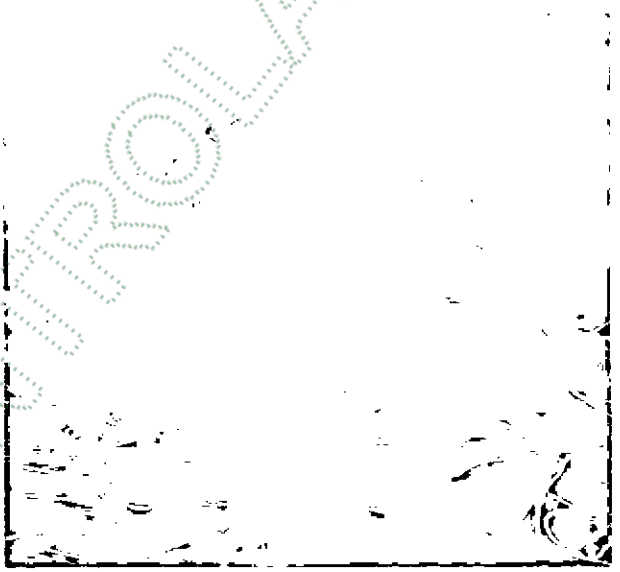


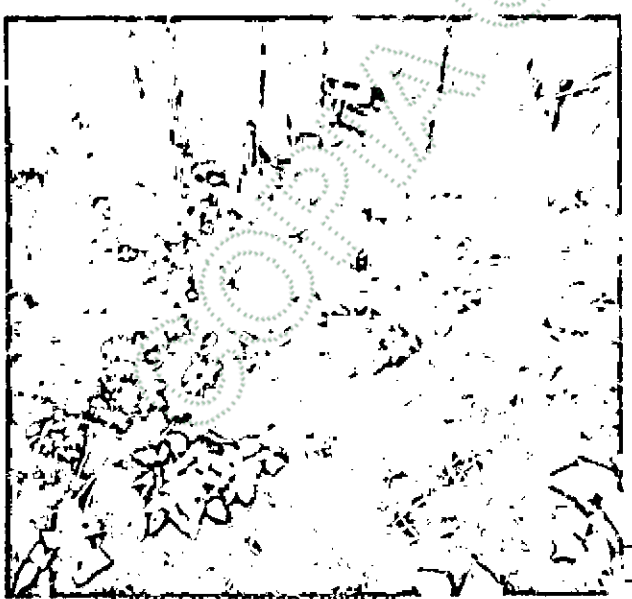




PARCELAS AGROFORESTALES





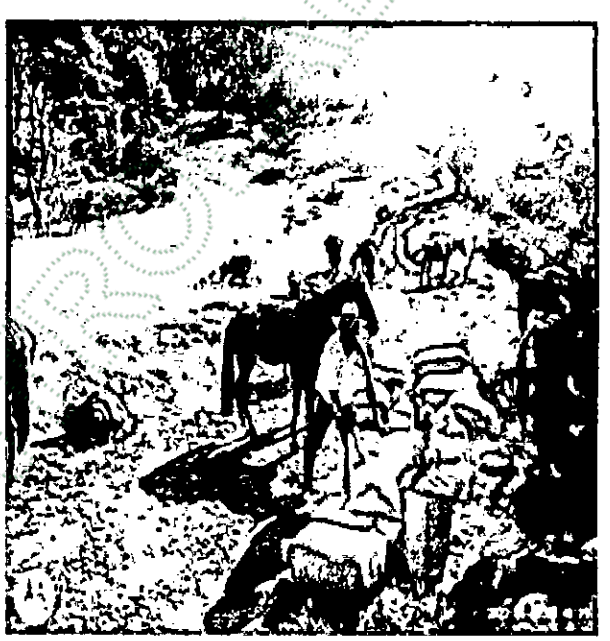


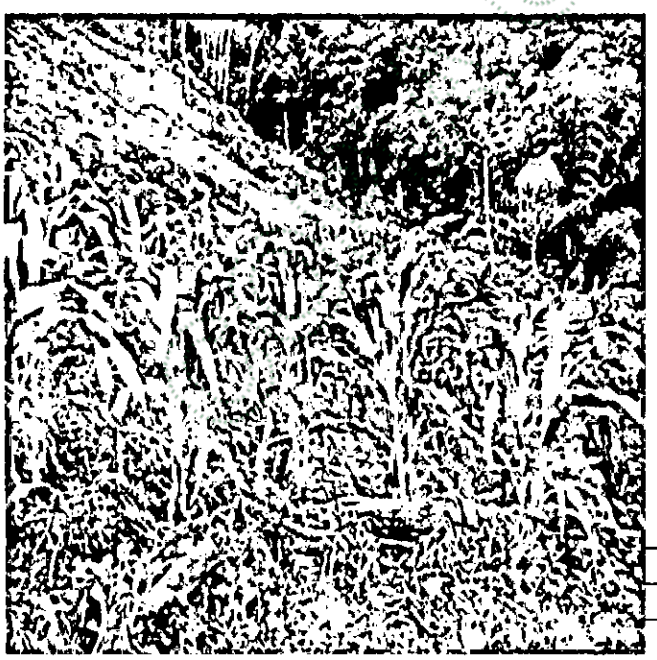


CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA









VALLA PUBLICITARIA





COPIA CONTROLADA

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA
NIT: 890982566-9
DEPENDENCIA: ALCALDÍA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA NRO 20231611-41

Fecha: 16/11/2023

CORPORACION AUTONAMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE
NIT. 8 9 0 9 8 5 1 3 8 -3

DEBE A:

MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA
NIT: 890982566-9

LA SUMA DE:

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ML ($19.983.730)

Por concepto de

Avance total de la ejecución del convenio **385-2023** cuyo objeto es "**FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.".**

Atentamente,

Favor consignar a la cuenta corriente No 672-212440-43 de Bancolombia, denominada Municipio de Nariño convenios CORNARE.

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
C.C: 98.454.590
Representante Legal

Nariño Antioquia 21 de Noviembre de 2023

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el municipio de Nariño Antioquia, identificado con NIT: 890.982.566-9, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14831396327

(415)7707212489984(8020) 000001483139632 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 5 6 6	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE NARIÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Nariño 4 8 3

41. Dirección principal
CR 9 5 35

42. Correo electrónico hacienda@narino-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 4 8 4 0	8 6 8 0 0 7 6	3 2 0 6 8 2 5 5 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 1 3 0 4 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 03 / 10 : 02: 21

La Información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CIFUENTES MARIN JOHN FREDY
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ACTA DE AVANCE N° 1
385-2023

ACTA N°	FECHA	CONTRATO	
1	14-11-2023	385-2023	
	EJECUTOR	MUNICIPIO DE NARIÑO	
	NIT EJECUTOR	890982565	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	22,983,730
APORTE CORNARE EN DINERO	19,983,730
APORTE CORNARE EN SERVICIOS	0
APORTE OTROS EN DINERO	3,000,000
APORTE OTROS EN SERVICIOS	0

OBJETO "IMPLEMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGÍA PRISER".

CONTRATISTA EJECUTOR MUNICIPIO DE NARIÑO

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN LILIANA ASENED CIRO DUQUE

SUPERVISOR JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA

LOCALIZACIÓN	INICIA	TERMINA
NARIÑO	2023-07-05	2023-11-04

ADICIONES

Número	Fecha Inicio	Fecha de Terminación

OBRA ORDINARIA					ACTA No. 1							EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
Limpieza y recuperación de las quebradas el Indio y la Angustia	Limpieza (Metro)	322	19,465	6,267,730	322	19,465	6,267,730	6,267,730	0	0	0	322	6,267,730
Dotación kit para abejas meliponas Eburnia	Materiales e insumos para la implementación de proyectos productivos (Crecimiento verde)	12	500,000	6,000,000	12	500,000	6,000,000	6,000,000	0	0	0	12	6,000,000
Parcelas Agroforestales	Parcela agroforestal (Hectárea)	4	1,529,000	6,116,000	4	1,529,000	6,116,000	6,116,000	0	0	0	4	6,116,000

COPIA CONTROLADA

ACTA DE AVANCE N° 1
385-2023

OBRA ORDINARIA

ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA No. 1 CANT	ACTA No. 1 VALOR	ACTA No. 1 SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	EJECUTADO CANT	EJECUTADO VALOR
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	300,000	1,200,000	4	300,000	1,200,000	1,200,000	0	0	0	4	1,200,000
Apoyo técnico y administrativo del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	4	750,000	3,000,000	4	750,000	3,000,000	0	0	3,000,000	0	4	3,000,000
Valla publicitaria	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avisos, cartillas etc.)	1	400,000	400,000	1	400,000	400,000	400,000	0	0	0	1	400,000
	VALORES TOTALES			22,983,730			22,983,730	19,983,730	0	3,000,000	0		22,983,730

OBRA ADICIONAL

ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA No. 1 CANT	ACTA No. 1 VALOR	ACTA No. 1 SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	EJECUTADO CANT	EJECUTADO VALOR
	VALORES TOTALES			0			0	0	0	0	0		0

MAYORES CANTIDADES DE OBRA

ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA No. 1 CANT	ACTA No. 1 VALOR	ACTA No. 1 SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	EJECUTADO CANT	EJECUTADO VALOR
	VALORES TOTALES			0			0	0	0	0	0		0

DETALLE OTROS APORTES

COPIA CONTROLADA

ACTA DE AVANCE N° 1
385-2023

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Apoyo técnico y administrativo del proyecto	MUNICIPIO DE NARIÑO	3,000,000	3,000,000	0

APORTANTE	TOTAL APORTE ECONÓMICO	TOTAL APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE NARIÑO	3,000,000	0

VALOR ACTA	22,983,730
SUBTOTAL APORTE DE CORNARE	19,983,730
APORTE CORNARE EN SERVICIOS	0
OTROS DESEMBOLSA CORNARE	0
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	0
MENOR VALOR PAGADO	0
MAYOR VALOR PAGADO	0
PAGO CRUCE DE CUENTAS	NO
VALOR TOTAL A PAGAR	19,983,730

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR

REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Autorizo a la tesorería de Cornare, para que efectué el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad que represento a la CUENTA No: _____, BANCO _____, TIPO: AHORROS ___ CORRIENTE ___

Comentarios

COPIA CONTROLADA

Convenio solidario No. CONS-015-2023

PROYECTO CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VENECIA PARA FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones....3

Cláusula 2 – Objeto del Convenio Solidario....4

Cláusula 3 – Valor del Convenio Solidario y Forma de pago....4

Cláusula 4 – Plazo....4

Cláusula 5 – Obligaciones de la Junta de Acción Comunal....5

Cláusula 6 – Obligaciones del Municipio....6

Cláusula 7 – Responsabilidad....6

Cláusula 8 – Supervisión....6

Cláusula 9 – Incumplimiento....6

Cláusula 10 – Garantías....6

Cláusula 11 – Anexos del convenio....6

Cláusula 12 – Notificaciones....7

Cláusula 13 – Perfeccionamiento y ejecución....7

Entre los suscritos a saber, **JHON FREDY CIFUENTES MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.454.590 En su condición de Alcalde del Municipio de Nariño, Antioquia, nombrado y facultado para contratar de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1018 de 2015, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO** y por la otra la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL BOSQUE** , identificada con el **NIT. 811002975-7** con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 3294 del 31/10/1978 expedida por la Gobernación de Antioquia, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO RIVERA RENDON** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1036840129 expedida en Nariño, Antioquia, tal como consta en Auto No. 430 del 30/12/2021, expedido por la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, Departamento de Antioquia, quien para los efectos del presente Convenio se denominara La Junta hemos convenido celebrar el presente Convenio Solidario teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el

artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2. En procura de cumplir con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones relevantes para el Municipio, se ve la necesidad de contratar personal de apoyo idóneo para que desarrolle actividades y labores de mantenimiento de caminos veredales.

3. La Constitución Política en su artículo 2, trae los fines esenciales del estado los cuales son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

4. La ley 136 de 1994, permite a los municipios celebren convenios solidarios con las juntas de acción comunal en el cumplimiento de los planes de desarrollo.

5. Igualmente, la ley 1551 de 2012 permite la celebración de convenios solidarios, cuantía ampliada por la ley 2166 de 2021.

6. El Municipio de Nariño ha incluido en su Plan de Desarrollo Juntos por Amor a Nariño 2020 – 2023, LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Línea 3. Desarrollo Sostenible., Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa 4. Educación Ambiental, el camino hacia la sostenibilidad. Proyecto: Desarrollo de procesos de formación con la comunidad para fortalecer la gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño BPIN 2020054830025 . cabe aclarar que de este proyecto se van desprendiendo cada uno de los subproyectos que se serán objeto de ejecución, como es el caso de proyecto FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER. Para el cual el municipio requiere contratar con persona natural o jurídica idóneo para la ejecución del mismo y poder asi alcanzar las metas trazadas. Convenio interadministrativo Nº 385-2023 firmado entre la CORNARE y el Municipio de Nariño Antioquia.

7. Para verificar la necesidad se reunió el comité de Contratación y el Comité de Compras, realizó un estudio y definió la necesidad de dicha contratación.

8. La Administración Municipal "Juntos por amor a Nariño", a través Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, vigilara el cumplimento de los objetivos planteados.
9. Realizado un estudio se encuentra que en el sector la Junta de acción comunal de la vereda EL BOSQUE, donde se realizará las intervenciones cuenta con la capacidad para realizar

dicho mantenimiento.

10. Por lo anterior el municipio de Nariño requiere realiza el CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VENECIA PARA FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

11. Por lo anterior, las partes celebran el presente Convenio Solidario, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Convenio Solidario con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Municipio	Es el Municipio de Nariño que celebra el Convenio Solidario.
Junta de Acción Comunal	Es la Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.
Convenio Solidario	Es el Convenio suscrito entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la Conservación Rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012

Cláusula 2 – Objeto del Convenio Solidario

PROYECTO CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VENECIA PARA FOMENTAR SISTEMAS SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA EL BOSQUE CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER

Cláusula 3 – Valor del Convenio Solidario y Forma de pago

VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($23.383.730) De los cuales DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($19.983.730) son producto de Recursos del Convenio interadministrativo N° 385-2023 firmado entre la CORNARE recursos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°480, el Municipio de Nariño Antioquia aportara la suma de TRES MILLONES DE PESOS $3.000.000. recursos en especie representados en asistencia técnica y administrativa y de otro lado La Junta De Acción Comunal aportará la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), representada Mano de obra no calificada y actividades de logística para el desarrollo de las actividades del mismo.

Téngase en cuenta que el decreto Nacional 019 de 2012, en su artículo 222 derogó la ley 598 de 2000, la cual había creado el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único De bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública; por lo tanto, no se consultó ninguno de los mencionados catálogos.

La forma de pago del presente proceso de contratación será por medio de actas parciales de avance acuerdo a la CUENTA DE COBRO presentada por el contratista, previa certificación de la secretaria de planeación de recibido a satisfacción, presentación de la factura o cuenta de cobro con sus anexos, el certificado de pago de parafiscales y/o seguridad social vigente. En las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás documentos exigidos por el Supervisor.

láusula 4 – Plazo

El presente convenio tendrá una duración de TRES MESES Y MEDIO (3,5) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin que supere 05 de Noviembre del 2023 la vigencia del convenio será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El plazo total de convenio solidario esta dentro del convenio marco 385-2023 suscrito entre el municipio de Nariño y CORNARE el cual se fija entre el 05 de Julio y el 04 de Noviembre del 2023

Cláusula 5 – Obligaciones de la Junta de Acción Comunal

- Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012y las disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir las obligaciones en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
- Acatar las ordenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del convenio y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que conozca en el desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Nariño y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por si, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando por ello se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Nariño por el incumplimiento del contrato.

- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.
- Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
- Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

Cláusula 6 – Obligaciones del Municipio

6.1. Ejercer control sobre el presente Convenio Solidario, de manera directa o indirecta.

6.2 Pagar el valor del Convenio Solidario, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula

6.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.

6.4. Contra los permisos y autorizaciones legales que afecten los predios y servidumbres necesarios para poder realizar el mantenimiento rutinario del tramo vial descrito en la Cláusula 1 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 7 – Responsabilidad

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula 8 – Supervisión

El municipio de Nariño será quien ejerza la supervisión del presente convenio, para lo que delega al secretario de Planeación y obras públicas Héctor David López Quintero.

Cláusula 9 – Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la JAC, el Municipio no pagará el valor pactado en la Cláusula 3 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 10 – Garantías

El Municipio no exigirá garantía, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5., No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cláusula 11 – Anexos del convenio

Hacen parte integrante de este Convenio Solidario los siguientes documentos:

10.1 Los estudios y documentos previos.

10.2 El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

10.3 Propuesta del municipio presentada al departamento de Antioquia.

10.4 El Convenio Interadministrativo N° 437-2022 celebrado con el departamento de Antioquia.

10.5 Las actas, acuerdos, informes y documentos de ejecución del proyecto.

Cláusula 12 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio Solidario deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Nariño	Junta de acción comunal VEREDA EL BOSQUE
Nombre: Jhon Fredy Cifuentes Marín	Nombre: CARLOS ALBERTO RIVERA RENDON
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Rep. Legal Junta de Acción Comunal
Dirección: Calle 10 No-. 10 - 15	Dirección: VDA. EL BOSQUE
Teléfono:	teléfono: 3135029721
Correo electrónico	Correo Electrónico:
planeacion@narino-antioquia.gov.co	Karlos21samuel@hotmail.com

Cláusula 13 – Perfeccionamiento y ejecución

Las actividades previstas en el presente Convenio Solidario se desarrollarán en el municipio de Nariño, Antioquia y el domicilio contractual es Nariño.

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño, Antioquia, el día diecinueve (19) de julio del año 2023.

EL MUNICIPIO

ORIGINAL FIRMADO
JHON FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL BOSQUE

Carlos R

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO RIVERA RENDON
Rep. Legal Junta de Acción Comunal

Elaboró Y Proyectó: Santiago Cardona García Profesional De Apoyo Oficina De Contratación	Revisó Y Aprobó: Juan David Orozco Salazar Asesor Jurídico En Contratación

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller Sobre Sistemas Agroforestales — LUGAR: CER el Bosque

MUNICIPIO: Nariño — CORREGIMIENTO: Puerto Venus — VEREDA: El Bosque

FECHA/HORA: 28 - octubre - 2023 — GRUPO INTERES *: — FACILITADOR: Carlos Alberto Rivera

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA		SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION					
						U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	45-60	>60	C	CA	PD	ED	E	
	Arcangel Osorio Castaño	8.120.491			323 451 2045			X					X							
	Fredy Humberto Osorio Diaz	98456351			320 612 0170			X					X							
	Argemiro Montoya Perez	8.120.320			3N 6794357			X					X							

SIGLAS: U Urbano R Rural M Masculino F Femenino C Campesino AI Afrodescendiente DI Discapacidad Di Desplazado

*Grupos de Interés: De acuerdo con la identificación y análisis de interés de las partes interesadas, Participación Ciudadana al cual pertenece

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a C. N.A.R., para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, remitirle información sobre nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que mensualmente y para suscribirle una encuesta de calidad de nuestros servicios. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracciones a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín - Bogotá Teléfonos (604) 546 16 16 - 520 11 70. E-mail: cliente@cornare.gov.co

Powered by CamScanner

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller Sobre Sistemas Agroforestales

LUGAR: CER el Bosque

MUNICIPIO: Nariño

CORREGIMIENTO: Puerto Venus

VEREDA: el Bosque

FECHA/HORA: 28 - octubre - 2023

GRUPO INTERES *:

FACILITADOR: Carlos Alberto Rivera

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA U	ZONA R	SEXO M	SEXO F	RANGO EDAD (AÑOS) 0-13	14-28	29-45	45-60	>60	CONDICION C	CA	FD	ID	DE
	Maria Diaz de Osorio	21.892.387			3136099493				X					X					
	Donelia Osorio Diaz	21.896.245			3136901269				X				X						
	Blanca Olid Rendon Diaz	32.200.353			3166065121				X				X						
	Alberto Elias Osorio Quintero	8.120.286			3136205173			X						X					
	Juan de la Cruz Henao	3.536.508			3227580057			X						X					
	Humberto de Jesus Garcia	8.120.461			3207859086			X					X						
	obed Morales osorio	98.677.219			3136835008			X					X						
	Jakeline Morales Montoya	1.001.440.310			3106384835				X		X								
	Jose poney Jurado Montoya	3.537.263			3122609021			X						X					
	carlos Alberto Rivera Rendon	1.036.840.129			3135029721			X				X							
	Marta Nelly Arango Orozco	1022.122.600			3215039461				X			X							
	Lazaro Jurado Montoya	8.120.242			3128419520			X						X					
	Uriel Garcia Morales	8.720.353			3205802098			X						X					
	odiofonso Romero cifuentes	3.535.576			3147114331			X						X					

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellin- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Powered by CamScanner

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller Sobre la biodiversidad y la incidencia de los Abejas LUGAR: Finca la Ilusión

MUNICIP.O: Narino CORREGIMIENTO Puerto Venus VEREDA: El Bosque

FECHA/HORA: 14-Octubre-2023 GRUPO INTERES *: FACILITADOR: Hector Lubin Giraldo

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA U	ZONA R	SEXO M	SEXO F	RANGO EDAD (AÑOS) 0-13	14-26	27-45	46-64	65 +	CONDICION CD	AF	DI	DE	E
	Cielo del Socorro Montoya	32200384			3207594868		X		X					X					
	Mildrey Garcia Montoya	1214713849			3136322239		X		X			X							
	Yakeline Morales Montoya	1001440310			3106384835		X		X		X								
	Nanci Elena Bedoya M	1058842349			3117209537		X		X			X							
	Blanca Olid Rendon	32200353			3136065121		X		X					X					
	obed Morales osorio	98677219			3136833008		X		X					X					
	Arcangel Osorio Castaño	8120491			3143742574		X	X						X					
	donelia Osorio Diaz	21896245			3136401269		X		X					X					
	Juan de la Cruz Henao	35365808			3227380059		X	X							X				
	Maria Diaz de Osorio	21892387			3136099493		X		X						X				
	Marta Nelly Arango Orozco	1022122600			3215039461		X		X					X					
	Carlos Alberto Rivera R.	1036840129			3135029721		X	X						X					

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CD: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalue la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461516 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Powered by CamScanner

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller de Seguimiento Para evaluar ejecución

LUGAR: CER el Bosque

MUNICIPIO: Narino

CORREGIMIENTO:

VEREDA: El Bosque

FECHA HORA: 19-Agosto-2025

GRUPO INTERES *:

FACILITADOR: Claudia Cordona

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA U	ZONA R	SEXO M	SEXO F	RANGO EDAD (AÑOS) 0-13	14-28	29-45	46-60	>60	CONDICION C	CA	PD	MD	E
	Gloria Cadavid G.	32534575			3104753229		X		X					X					X
	Juan Diego Tuta	3637263			3122609021		X	X						X					X
	Nohta Nelly Arango Chorco	1022122600			3215039116		X					X							X
	Carlos Alberto Rivera Rondon	7036640179			3155069727		X	X				X							X
	Eulodio Cesario Tortoya V	32200384			3207594967		X		X					X					X

SIGLAS: I: Indígena N: Negra M: Mestizo R: Raizal CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Tipos de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso: Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Powered by CamScanner

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller de Seguimiento Para evaluar ejecución

LUGAR: CER el Bosque

MUNICIPIO: Nariño

CORREGIMIENTO: Puerto Venus

VEREDA: El Bosque

FECHA/HORA: 19-Agosto-2023

GRUPO INTERES *:

FACILITADOR: Claudia Cardona

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA U	ZONA R	SEXO M	SEXO F	RANGO EDAD (AÑOS) 0-13	14-28	29-45	45-60	>60	CONDICION C	CA	FD	DI	DE
	Juan Jaro	-3536598			3229580058		X	X						X					X
	Alluth Elias Osorio	8120286			3136205173		X	X						X					X
	Donelia Osorio	21896245			3136901269		X		X					X					X
	Maria Dicy	21892387			3136899497		X		X					X					X
	Abel Gracian.	8120353			3205802098		X		X					X					X
	obed Morales	98 677 219			313 685 5008														
	Rogers Jurado Re	8-120-249			3129414780														
	Humberto García M	8120461			3207954084			X											
	Fredy H osorio D	98456357			320612 0746			X											
	Dilsa M. jurado Rivera	1.036839992			3161899798		X		X			X							
	Yakeline Morales Montoya	1.001.990312			3063898835		X		X		X								X
	Juan Daniel Jurado Rivera	1036840760			3122988529		X	X			X								X
	Yeimis Montoya Ruiz	8120320			3146794358		X	X						X					
	Maria elena Pedraza muñoz	1.058842319			3117209357				X			X							X

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Powered by CamScanner

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Socialización Proyecto PRISER

LUGAR: CER el Bosque

MUNICIPIO: Nariño

CORREGIMIENTO:

VEREDA: El Bosque

FECHA/HORA: 16-Julio-2023

GRUPO INTERES *:

FACILITADOR: Claudia Cardona

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA U	ZONA R	SEXO M	SEXO F	RANGO EDAD (AÑOS) 0-13	14-28	29-45	45-60	>60	CONDICION C	CA	PD	ID	E
	Cielo del socorro MV	32 200 884			3207544868		X		X					X					X
	Martha Nelly Arango Olaya	1022122600			3113039461		X		X			X							X
	Alba Rocío Osorio Diaz	43-458604			3777095407		X		X				X						X
	Obed Morales	98.677.219			3136833008		X	X					X						

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Powered by CamScanner

"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Socialización Proyecto PRISER — LUGAR: CER El Bosque

MUNICIPIO: Narino — CORREGIMIENTO: Puerto Venus — VEREDA: El Bosque

FECHA/HORA: 16-Julio-2023 — GRUPO INTERES *: — FACILITADOR: Claudia Cardona

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR / TELEFONO FIJO	ZONA U	ZONA R	SEXO M	SEXO F	RANGO EDAD (AÑOS) 0-13	14-28	29-45	45-60	>60	CONDICION C	CA	PD	ID	E
	Carlos Alberto Rivera London	1036840729		karlos21samuel@hotmail.com	3135029769		X	X			X								X
	Humberto García	8120461			3207859084		X	X					X						X
	Dilsa M. Jurado R.	1.036839942			3161879898		X		X			X		X					X
	Rosario Jurado C	8.120.242			3128414520		X	X						X					
	Juan Hernao	3536508			3205802075		X	X						X					X
	Olivia Montoya	32.200.279			3107407169		X		X					X					X
	Abel García M.	8.120353			3205802098		X	X						X					X
	Juan Jaramillo	3537263			3792609094		X	X						X					X
	Alberto Elías Osorio	8120286			3136205173		X	X						X					X
	Digenino Montoya Pérez	8120320			3146194357		X	X						X					X
	María Patty M. P	32534515			3102753219		X		X					X					X
	Freddy Hosolio D	98456351			320 612 01 70		X	X					X						X
	Donelia Osorio D	21896245			3136901269		X		X				X						X
	Maxi elena Bedoya	10588423 49			3111905351		X		X			X							X

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellin- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
N° CPS-058-2023
(04/05/2023)

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NARIÑO NIT. 890.982.566-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY CIFUENTES MARIN C.C 98.454.590 de Nariño - Antioquia
CONTRATISTA:	CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON C.C.1.036.838.710 de Nariño
SUPERVISOR:	HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROAMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($17.380.000).
DURACIÓN	Doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre **EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA**, representado legalmente para estos efectos contractuales por **JOHN FREDY CIFUENTES MARIN**, identificado con la cédula No. 98.454.590 de Nariño - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen quien para los efectos del presente contrato se denominara el MUNICIPIO, y por otra parte, **CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON**, identificada con C.C. 1.036.838.710 de Nariño, quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones. a) Que la misión del Municipio de **NARIÑO ANTIOQUIA** es: Proyectar a la comunidad Nariñense un programa de gobierno de calidad que fortalezca la cualificación del talento humano basado en los principios de transparencia, honestidad y democracia, que garanticen la ejecución de políticas públicas eficientes y eficaces para que al término de nuestra gestión se transforme en una población emprendedora, auto-sostenible, capacitada, respetuosa del patrimonio cultural y ambiental; tomando como base las propuestas de la población representada en las diferentes organizaciones. b) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es como a continuación se especifica: Que la actividad descrita en el objeto del presente contrato, no se encuentra encomendada a ningún funcionario vinculado a la Administración Municipal, y que de acuerdo con el análisis del sector y de la necesidad de la administración se requiere de la contratación de los servicios de prestar los servicios de apoyo a la gestión en asistencia técnica

agroambiental en el municipio de Nariño-departamento de Antioquia. **c)** Que La Administración Municipal requiere los servicios antes descritos porque dentro de la planta de cargos de la Estructura administrativa no se cuenta con el personal suficiente, inclusive no se cuenta con el personal para satisfacer esa necesidad de la Administración Municipal por lo que se deben contratar esas actividades para garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de los fines del Estado, que son las labores en asistencia técnica agroambiental en el municipio de Nariño-departamento de Antioquia y brindarle un mejor servicio de apoyo a la Administración. Y que, a través de la **Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial,** se orientará la información y comunicación que le será entregada al contratista. **d)** Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su experiencia del servicio a prestar y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia. **e).** Que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA,** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **f).** Que la modalidad de contratación directa procede para la celebración de Contratos Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROAMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($17.380.000).** El municipio de Nariño pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, previa revisión y aceptación de la factura o documento similar, la planilla de pago al sistema integral de salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignado por el alcalde Municipal, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.

TERCERA – DURACIÓN DEL CONTRATO. Doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTA – OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, El Municipio se compromete para con el contratista a: Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. **a).** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. **b)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **c)** Así mismo, deberá tener en cuenta las retenciones que por ley y de orden municipal y

nacional se realizan al momento de generar el pago respectivo, una vez presentada la cuenta de cobro y certificación suscrita por el representante legal y/o contador público de pago de la seguridad social, bien sea persona jurídica o natural. d) Liquidar contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la correcta ejecución del objeto del **CONTRATO** Además de lo consagrado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes actividades: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

- El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del inadecuado desarrollo y ejecución de las actividades de este contrato.
- Pagar oportunamente la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal a cargo.
- Participar en la elaboración de diagnósticos agrícolas, ambientales y agropecuarios los cuales serán insumos necesarios para la estructuración y formulación de proyectos que se ejecutan la oficina agroambiental del municipio de Nariño.
- Apoyar en la formulación de los proyectos de Presupuesto Participativos de los programas de Intercambios de Servicios PRISER en la ficha BPIAC para las diferentes veredas del municipio de Nariño.
- Brindar asistencia técnica y apoyo en la ejecución de los proyectos agropecuarios y ambientales que se desarrollen en la oficina agroambiental para beneficio de todas las veredas del corregimiento de Puerto Venus con el apoyo de las entidades cofinanciadoras.
- Apoyar en la ejecución técnica y administrativa de proyectos como arroz secano, estufas leñeras eficientes, Agroforestería con café, cacao, Limón Tahití entre otros
- Apoyar a la administración en todas las actividades que se requieran.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del mismo.

QUINTA - DERECHOS. A) DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **B) DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 2 del presente Contrato. 2) El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

SEXTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del presente contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA - REPERCUSIONES LABORALES. El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993. No obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá

derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente del pago de los emolumentos derivados del presente contrato.

OCTAVA - DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO. El contratista no podrá ceder bajo ningún título a persona natural o jurídica el presente contrato sin previa autorización por parte del Municipio.

DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que NO está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA - GASTOS. Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista tales como derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE NARIÑO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

CDP N°	FECHA	VALOR ($)
238	03/05/2023	$17.380.000

DÉCIMA TERCERA - DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO. Serán causales de nulidad absoluta del presente contrato, los estipulados en la Ley Civil para los contratos y las mencionadas en el Artículo 44 de la Ley de la Contratación Administrativa.

DÉCIMA CUARTA - DEL CONTENIDO DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS: Para tales efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - DE LA UTILIDAD DEL MECANISMO DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES. Tanto el Municipio como el contratista

buscarán solucionar de manera ágil, rápida y directa las controversias, diferencias y discrepancias que pudiesen surgir en este contrato, acudiendo al empleo de mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993, la conciliación, transacción y amigable composición.

DÉCIMA SEXTA – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Nariño, estará a cargo de **HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.** o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

DÉCIMA SÉPTIMA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. para todos los efectos del presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual El Municipio de Nariño, Antioquia.

DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES. este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA – INDEMNIDAD. El contratista se obliga a responder ante el MUNICIPIO por los servicios prestados, y a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA – SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA – MULTAS. En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar al MUNICIPIO DE NARIÑO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE NARIÑO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

VIGÉSIMA TERCERA - GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar en este caso y la forma de pago; el contratista NO se obliga a constituir a favor del Municipio de Nariño, ningún tipo de póliza, conforme a lo establecido en el Decreto 1082/2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.5 y a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150/2007 Inciso 4.

VIGÉSIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA QUINTA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente CONTRATO se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: Disponibilidad presupuestal, Estudios previos, copia del RUT, copia de la Cedula de Ciudadanía, certificados de estudio, certificados de experiencia, informe de evaluación de la propuesta, certificado de Registro Presupuestal, constancia de seguridad integral, hoja de vida formato único persona natural, declaración de bienes juramentada del DAFP, paz y salvo municipal; y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.

VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación, lo cual las partes aceptan:

Municipio de Nariño		Contratista	
Nombre	John Fredy Cifuentes Marín	Nombre	Claudia Milena Cardona Rendón
Cargo	Alcalde Municipal	Cargo	Contratista
Dirección	Calle 10 Número 10 - 15, Nariño - Antioquia	Dirección	Corregimiento Puerto Venus, Nariño Antioquia
Teléfono	8680179	Teléfono	3206035559
E-mail	alcaldia@nariñoantioquia.gov.co;	E-mail	claudiacardona1630@gmail.com

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño Antioquia, el día 04 del mes de mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON
Contratista

Elaboró y Proyectó: Santiago Cardona García	Revisó: Juan David Orozco Salazar
CARGO: Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	CARGO: Asesor Jurídico en Contratación

COPIA CONTROLADA